



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL N° 5 AL CONTRATO No. 202200292

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/05/2024
CONTRATO No:	202200292
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso de los Centros de Monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$7.347.600) incluido AU.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo hasta el 28 de febrero de 2023. Adición recursos: SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$6.183.600) Incluido AU.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar el plazo hasta el 02 de mayo de 2023. Adición recursos: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$8.400.000) incluido AU.
CLAUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. Adicionar recursos por VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$22.872.000) incluido AU.
CLAUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2024.
CLAUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliar el plazo hasta el 31 de mayo de 2024
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de mayo de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$44.803.200). INCLUIDO AU

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202200292, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso de los Centros de Monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia” por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 6 para el Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas.

- B.** El 13 de octubre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el proveedor **CABLETRONICS S.A.S**, se suscribió el contrato No. **202200292**, cuyo objeto es *“Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistema de Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”,* el cual tiene un valor inicial de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$7.347.600)** AU INCLUIDO y con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C.** El 19 de octubre de 2022, se dio la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D.** El 20 de diciembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas** y la **Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO. AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO. REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes

- E.** El 28 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200292 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023 y adicionar recursos por SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.(\$6.183.600) incluido AU.
- F.** El 24 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia** se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

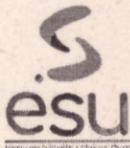
(...) “PRIMERO. AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

Jm

SEGUNDO. REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes.

- G. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONICS S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. 202200292, para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023 y adicionar recursos por OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$8.400.000) Incluido AU.
- H. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- I. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONICS S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202200292, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adiciona recursos por un valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$22.872.000) Incluido AU, apoyado en la solicitud del supervisor remitida mediante radicado No. 20230002963, iniciando su ejecución el 3 de mayo de 2023.
- J. El 1 de diciembre de 2023, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- (...) “PRIMERO: AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes”.
- K. El 27 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONICS S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202200292, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- L. El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:
- (...)
- ” PRIMERO: AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.

Jm

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

SEGUNDO: ADICIÓN No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- M. Las garantías que amparan el contrato Nro. **202200292**, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- N. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 27 de marzo de 2024, como consta en el Acta número 19 del Comité.
- O. El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "*Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente*".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

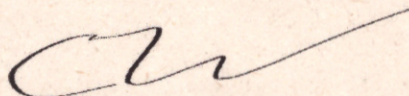
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200292, hasta el 31 de mayo de 2024.

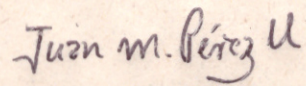
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200292, de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

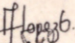

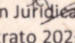
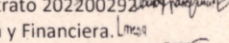
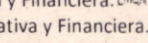
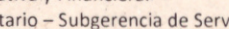
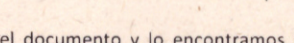
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el Veintisiete (27) de marzo del 2024.


CAMILO ZAPATA WILLS
 GERENTE ESU.


JUAN MANUEL PEREZ URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 
 Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Unidad de Gestión Jurídica 
 Revisó: Libardo Andrés García Echeverri- supervisor Contrato 202200292 
 Revisó: Luisa Fernanda Mesa- Subgerente Administrativa y Financiera. 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera. 
 Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.